



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Pedros"

"Capital Folclórica de Ancash"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2022-MPP/A.

Pomabamba, 17 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

El Memorándum N° 08-2022-MPP/A, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, menciona: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, la Provincia de Pomabamba, ha sido reconocida mediante la Resolución Regional N° 07, emitido en el año 2009, con el título honorífico de **CAPITAL FOLCLÓRICA DE LA REGIÓN ÁNCASH**, en la que se cultivan 36 danzas folclóricas, y como todos los años se celebra del 15 al 21 de junio, la Semana Turística, la cual es propicia para invitar a viajar y conocer la impactante belleza paisajística del Callejón de Conchucos donde destaca esta localidad y que alberga un conjunto de notables atractivos que cautivan a los visitantes.

Que, la Municipalidad Provincial de Pomabamba ha programado distintas actividades en el transcurso de la semana turística, por lo que todos los trabajadores en su conjunto están a cargo de diferentes comisiones, y dentro de ellas se encuentra la presentación de las 36 danzas, festival de baile Chimayche, el día 20 de junio, con la participación de todas las instituciones de la provincia, por lo que, es necesario declarar feriado no laborable recuperable.

Que, mediante Memorándum N° 08-2022-MPP/A, de fecha 16 de junio de 2022, el Alcalde solicita emitir Decreto de Alcaldía, declarando Feriado no laborable recuperable el día 20 de junio del presente a nivel de la provincia de Pomabamba.

Estando a los considerandos antes mencionados, y, en uso de las facultades conferidas del artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR FERIADO NO LABORABLE, RECUPERABLE, el día **lunes 20 de junio del 2022**, en el ámbito de la Provincia de Pomabamba, con ocasión de la **XIX SEMANA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, por su intermedio a la Dirección de Recursos Humanos y demás dependencia de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica la publicación de la presente disposición en la página Web Institucional: Portal Institucional de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe), así como su difusión a través de la oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo

ALCALDE
DNI N° 09799705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.munipomabamba.gob.pe